

Reporte Legal

Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social

En Gaceta Oficial del N° 5.867 Extraordinario del 28 de diciembre de 2007 fue publicada la Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social, con el objeto de ampliar el plazo para poner en marcha **la nueva institucionalidad que sustituirá al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS)** en los siguientes términos:

La nueva normativa establece que el Ejecutivo Nacional debe desarrollar el plan de implantación de la nueva institucionalidad del Sistema de Seguridad Social, para lo cual tendrá las más amplias facultades para reglamentar en materia de transición sin límite de tiempo. Dicho cambio se contrapone a la Ley anterior (2002), pues dicha norma establecía un lapso de tan sólo 6 meses para desarrollar el citado plan y 5 años como límite máximo para dictar los instrumentos jurídicos pertinentes.

Por otra parte se contempla que el IVSS será transformado y los Órganos y Entes del Sistema de la nueva institucionalidad asumirán las competencias y atribuciones que les correspondan según esta Ley y la de los regímenes prestacionales. Sin embargo, durante esta transición se garantiza que el cumplimiento de las prestaciones establecidas en la Ley del Seguro Social seguirá siendo responsabilidad del IVSS.

Francisco Rey
Dirección de Análisis e Información
www.venamcham.org
frey@venamcham.org